

Notificación de Derechos Bajo la Protección de la Enmienda de Derechos de Pupilos (PPRA)

El Protection of Pupil Rights Amendment (PPRA *por sus siglas en inglés*) otorga a los padres de alumnos de primaria y secundaria ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen, pero no se limitan a, el derecho a:

- *Consentimiento* antes de que el alumno sea sujeto a una encuesta que concierne una o más de las siguientes áreas protegidas (“encuesta de información protegida”) si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de EE. UU. (ED *por sus siglas en inglés*) –
 1. Afiliaciones políticas o creencias del alumno o padre del alumno;
 2. Problemas mentales o psicológicos del alumno o familiares del alumno;
 3. Comportamiento sexual o actitudes;
 4. Comportamiento ilegal, anti-social, autoincriminante, o degradante;
 5. Valoraciones críticas de otros con los que encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 6. Relaciones de privilegio legalmente reconocida, tal como con abogados, doctores, o ministros;
 7. Prácticas religiosas, afiliaciones, o creencias del alumno o padres del alumno; o
 8. Ingresos, aparte de lo requerido por ley para determinar elegibilidad a programas.
- *Recibir notificación y oportunidad de optar al alumno fuera de* –
 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independiente de la financiación;
 2. Cualquier examen físico invasivo o de detección que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del alumno, excepto para audición, visión, o detección de escoliosis, o cualquier examen físico o detección permitida o requerida bajo la ley del Estado; y
 3. Actividades de recopilación, divulgación, o el uso de información personal recopilada de los alumnos para mercadeo o para vender o distribuir a otros. (Esto no aplica a la recopilación, divulgación, uso de información personal del alumno recopilada para el propósito exclusivo de desarrollar, evaluar, o proveer productos educacionales o servicios para, o a, los alumnos o instituciones educacionales.)
- *Inspeccionar*, a solicitud y antes de la administración o el uso –
 1. Encuestas de información protegida de los alumnos y encuestas creadas por un tercero;
 2. Instrumentos usados para recopilar información personal de los alumnos para cualquiera de los mercadeos, ventas, u otros propósitos de distribución de arriba; y
 3. Material de instrucción usado como parte de un currículo educacional.

Estos derechos son transferidos del padre al alumno quien tiene 18 años de edad o es un menor emancipado bajo las leyes del estado.

Charleston County School District (CCSD *por sus siglas en inglés*) ha desarrollado y adoptado políticas, en consulta con los padres, concerniente a estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad del alumno en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación, o uso de información personal para mercadeo, ventas, u otros propósitos de distribución. CCSD notificará directamente a los padres de estas políticas al menos anualmente al comienzo de cada año escolar y cuando haiga cambios sustantivos. CCSD también notificará directamente, sea por U.S. Mail o email, a los padres de alumnos que están programados a participar en actividades o encuestas específicas anotadas abajo y proveerá la oportunidad para que los padres opten a su hijo fuera de participación de la actividad

o encuesta específica. CCSD les hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para encuestas y actividades programadas después de comenzar el año escolar, a los padres se le proporcionará notificación razonable de las actividades planeadas y encuestas enumeradas abajo y se les brindará la oportunidad de optar a su niño fuera de tales actividades y encuestas. Los padres también serán provistos una oportunidad para revisar cualquier encuesta pertinente. La siguiente es una lista de actividades y encuestas en específico cubiertas bajo el requisito de notificación directa:

- Recopilación, divulgación, o uso de información personal recopilada de los alumnos para mercadeo, ventas, u otra distribución.
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada por completo o en parte por el ED.
- Cualquier no emergente, examen físico invasivo o detección como descrito arriba.

Los padres que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja ante:

Student Privacy Policy Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202